

DECRETO Nº 3344

LAJA, noviembre 02 del 2010.

VISTOS:

- 1) Memo Nº 291 de fecha 21.10.10, del Sr. Administrador Municipal, en que instruye efectuar los procesos administrativos para incorporar al Grado 17º E.M. Escalafón Administrativo, la suplencia del Sr. Fernando Rebolledo Zapata
- 2) Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, lo establecido en su Art. 6º inciso 3º, 4º y 5º ; y
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido por Decreto Supremo Nº 662 de 1992, del Ministerio del Interior;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- **1.- Desígnase** en calidad de Suplente al Sr. FERNANDO JAVIER REBOLLEDO ZAPATA, Cédula de Identidad Nº 14.066.795-1., Escalafón Administrativo, Grado 17º E.M, a contar del 01 de noviembre del 2010 y hasta el 30 de abril del 2011 para cumplir funciones administrativas y de apoyo en la conducción de vehículos municipales, bajo la dependencia de Administración.-
- **2.- Cancélese** en su oportunidad por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones correspondientes, conforme a la normativa legal vigente.
- 3.- Déjase establecido que la Suplencia no podrá extenderse a más de seis meses.
- **4.- Remítase** el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su trámite de registro.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ADMAIR∕ÉICA TOÍLEDO

ALĆALDE

JAQÙELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/AD/mfs DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas (2)

- Contraloría Regional (3)

- Control y SS. MM (2)

- Sr. Rebolledo